

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2016 00727 00**

En atención a lo solicitado por la representante legal de la entidad demandada BANCO DAVIVIENDA en el escrito que antecede (Num. 3 exp. digital), tomando en consideración que el proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto calendaro el 25 de noviembre de 2016 y de conformidad con el informe de títulos actualizado (Num. 4 exp. digital), el Despacho dispone la entrega de los dineros disponibles al extremo pasivo.
Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ